REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
ALCALDIA

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1-MATERIA DE CONCURSO:

El llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Planta Municipal que a continuación se indica, que se regirán por las presentes Bases:

2.- INDIVIDUALIZACION:

Estamento profesional

01 cargo profesional Grado 10° E.U.M., Genérico con desempeño en el Departamento de Transito y transporte público.
01 cargo profesional Grado 10° E.U.M., Genérico con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario
01 cargo Profesional Grado 11° E.U.M., Genérico con desempeño en el Departamento de Personal de la Municipalidad de Melipeuco.
01 cargo Profesional Grado 12° E.U.M., Genérico con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Melipeuco.

Estamento Administrativo
01 cargo Grado 17 E.U.M., funciones genéricas de Gestión Interna Municipal.

Estamento Auxiliar
02 cargo Grado 20 E.U.M., funciones genéricas de Gestión Interna Municipal con desempeño en la Dirección de Obras Municipal.

3.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO:

Los interesados que postulen a los cargos vacantes deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en el artículo 10 de la ley N 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieren para el cargo.

a) Requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 18,883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando sea procedente
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o titulo profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito
- Documentos que acrediten experiencia laboral y cursos de especialización

b) No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.585. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Lo que se debe acreditar mediante declaración jurada simple.

c) El reglamento municipal n° 3.858 de fecha 09 de noviembre de 2016 que Aprueba reglamento de concursos públicos y política de recursos humanos; indica además los siguientes requisitos según el artículo 14° Para el ingreso en los cargos de las plantas de personal de las municipalidades se deberá cumplir además con los siguientes requisitos, en su letra **c) Plantas de Profesionales**: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una

institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. **Letra e) Plantas de Administrativos:** Licencia de educación media o su equivalente. **Letra f) Plantas de Auxiliares:** Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

4.- PERFILES ESPECÍFICOS PARA EL CARGO:

Caracteristicas y perfiles del Cargo:

Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Jornada	Perfil
Profesional	10	Titular	Completa	Se requiere Profesional para ocupar Cargo genérico de Planta con desempeño en **Departamento de Transito y Transporte publico,** Dependiente de la Dirección de Obras Municipal. Deseable experiencia en Gabinete Psicotecnico Municipal, capacitación en el Área y conocimiento de la ley 18.290, ordenanzas y conocimiento de la comuna Melipeuco.
Profesional	10	Titular	Completa	Se requiere Profesional para ocupar Cargo genérico de Planta con desempeño en **la Oficina de Vivienda,** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario**.** Deseable experiencia en el Área Municipal, conocimiento en programas de la ley 21.450, Programas de subsidios habitacionales del gobierno, experiencia en vinculación regional, conocimiento de la comuna de Melipeuco.
Profesional	11	Titular	Completa	Se requiere Profesional para ocupar Cargo genérico de Planta con desempeño en **Departamento de Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección de Administracion y finanzas. Deseable experiencia en Municipalidades, área de Gestión interna Municipal / Pública, protocolos, reglamentos, capacitación, resolución de conflictos relativos al área de personal/ Recursos Humanos o áreas similares.
Profesional	12	Titular	Completa	Se requiere Profesional para ocupar Cargo genérico de Planta con desempeño en **Departamento de Programas Sociales**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Deseable experiencia en Municipio, conocimiento de la oferta programática de programas de Gobierno, conocimiento de la comuna de Melipeuco.
Administrativo	17	Titular	Completa	Se requiere persona para ocupar cargo genérico de planta en el Área Administrativa con educación media o su equivalente para desarrollar labores administrativas del servicio en la Gestión Interna del Municipio, deseable experiencia en Municipalidades.

Auxiliar	20	Titular	Completa	Se requiere personal para ocupar cargo genérico y desarrollar labores en la Dirección de Obras Municipales de la gestión interna municipal, deseable experiencia en Municipalidades.

5.- PUBLICACIONES:

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en Empresa El Mercurio S.A.P. (Diario Austral), el día miércoles 11 de junio de 2025, en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley N° 18.883 y en la página web del municipio https://municipalidadmelipeuco.cl/

6.- COMUNICACIONES Y AVISOS:

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región de la Araucanía, la existencia de las vacantes Concursables en este Municipio a objeto de que los funcionarios en general puedan postular, enviando a todas las casillas de correo electrónico de las oficinas de partes de las respectivas municipalidades un oficio con la información referente.

La Secretaria Municipal, procederá a fijar copia o fotocopia del Decreto Alcaldicio y las presentes bases en un lugar visible en el Edificio Consistorial ubicado en Avd. Pedro Aguirre Cerda N° 14 de esta Comuna.

Los interesados pueden descargar las bases del concurso desde la página web municipal https://municipalidadmelipeuco.cl/ desde el **miércoles 11 de junio de 2025**.

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico, administradormunicipal@munimelipeuco.cl hasta el día jueves 17 de junio de 2025, a las 12:00 hrs, respondiéndose por la misma vía hasta el día 19 de junio de 2025 a las 17:30 hrs.

7.-RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes **se recibirán desde el 11 hasta el 24 de junio de 2025**., ambos días inclusive, **SOLO EN FORMATO DIGITAL** a través del correo electrónico secretariamunicipal@munimelipeuco.cl con copia al correo administradormunicipal@munimelipeuco.cl "NO" se recibirán postulaciones fuera de plazo, ni por otros medios. Las postulaciones se recibirán bajo las siguientes condiciones:

- Se recibirá solo un correo por postulante.
- Junto a los antecedentes, deberá adjuntar Ficha de Postulación (ver anexo).
- Deberá indicar en el asunto: Cargo al cual postula y Nombre del postulante.
- En el mensaje del correo deberá indicar Cargo al cual postula, Nombre del postulante, Rut, Domicilio y Teléfono.
- No se considerará valido la postulación recibida fuera del plazo establecido.
- Los documentos enviados no podrán modificarse o completarse una vez entregados.
- Los archivos adjuntos deberán ser en formato PDF.
- El interesado recibirá un correo de respuesta como comprobante que acredite su postulación.

Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes al correo señalado en el numeral anterior:

a) Currículum Vitae, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
b) Certificado de Nacimiento
c) Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.

d) Licencia de enseñanza media o Certificado de Titulo (fotocopia simple, una vez seleccionado se le solicitará el original).
e) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años desempeñados, los decretos de nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias).
f) Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional (fotocopias)
g) Declaración jurada simple que dé cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.580, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado **(ver anexo).**

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 18 de la ley 18.833, respecto a los documentos solicitados en las letras b) c) y d) precedentes podrán acompañarse en copia simple, sin perjuicio de que posteriormente deberán entregarse los documentos o certificados oficiales auténticos.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual la postulación no será aceptada

8. RESOLUCION DEL CONCURSO:

La comisión sera conformada por los tres cargos directivos de más alta jerarquía, a excepción del alcalde y juez de policía local. En caso de ausencia de alguno de los integrantes lo subrogará quien continúe en el orden jerárquico.

9. FACTORES A PONDERAR EN EL CONCURSO:

a) Para Cargos Profesionales:

Estudios	30%
Capacitación	20%
Experiencia	20%
Aptitudes específicas para el cargo (entrevistas)	30%

b) Para Cargo Administrativo

Estudios	20 %
Capacitación	10 %
Experiencia	30%
Aptitudes específicas para el cargo (entrevistas)	40%

c) Para Cargos Auxiliares

Estudios	20%
Capacitación	10%
Experiencia	30%
Aptitudes específicas para el cargo (entrevistas)	40%

9.1 Factor Estudios

Titulo		**Puntos**
Cargo profesional grado 10 Ponderación 30%	Título Profesional Ingeniero en Tránsito o Ingeniero Administración Pública.	100
	Título profesional del área de la Ingeniería o ciencias contables.	60
	Título Profesional de otras Carreras	30
Cargo profesional grado 10	Título Profesional Trabajador Social o	100

Ponderación 30%	Asistente Social.	
	Título Profesional otras Carreras del Área de las ciencias sociales	60
	Otras Carreras Profesionales	30
Cargo Profesional grado 11 Ponderación 30%	Título Profesional Ingeniero en Recursos Humanos o Ingeniero en Administración Publica.	100
	Título profesional del área de la Ingeniería o ciencias contables.	60
	Otras Carreras Profesionales	30
Cargo Profesional grado 12 Ponderación 30%	Título Profesional Trabajador Social o Asistente Social	100
	Título Profesional otras Carreras del Área de las ciencias sociales	60
	Otras Carreras Profesionales	30
Cargo Administrativo Grado 17 Ponderación 20%	Licencia de Enseñanza media completa	100
Cargos Auxiliares grado 20 Poderación 20%	Licencia de enseñanza Basica Completa	100

9.2 Factor Capacitación

	Criterio	**Puntaje**
Profesional grado 10 Ponderación 20%	Magister, Diplomado o Cursos de Gestión Administrativa Municipal (10 puntos por cada uno, máximo 4 para completar los 40 puntos).	40
	Curso Técnicas de interpretación de normas de tránsito y seguridad (obligatorio para el cargo)	30
	Curso Técnicas de Seguridad y Calidad en Mecánica Básica (obligatorio para el cargo)	30
Profesional grado 10 Ponderación 20%	Magister, Diplomado o Cursos Área Social/Comunitaria (10 puntos por cada uno, máximo 4 para completar los 50 puntos).	40
	Cursos de Capacitación relacionados a programas de la ley 21.450, Programas de subsidios habitacionales del gobierno. (20 puntos por cada uno, máximo 3 para completar los 60 puntos).	60
Profesional grado 11 Ponderación 20%	Magister o Diplomado de Gestión Administrativa Municipal (30 puntos por cada uno, máximo 2 para completar los 60 puntos).En el caso de que el postulante tenga un 50% cursado de un Magister en el Área se le otorgaran 20 puntos.	60
	Cursos de Gestión Administrativa Municipal (10 puntos por cada uno, máximo 4 para completar los 40 puntos).	40
Profesional grado 12 Ponderación 20%	Diplomados o Cursos de Capacitación relacionados al Área de Programas sociales, equidad de género, políticas sociales ministeriales u otros del área. (20 puntos por cada uno, máximo 5 para completar los 100 puntos).	100
Administrativo grado 17 Ponderación 10%	Cursos gestión interna municipal (25 puntos por cada uno con un máximo de 4 cursos para completar 100 puntos)	100
Auxiliar Grado grado 20 Ponderación 10%	Cursos gestión interna municipal (25 puntos por cada uno con un máximo de 4 cursos para completar 100 puntos)	100

9.3 Factor Experiencia

Profesional grado 10 Ponderación 20%

- Gabinete Psicotécnico o Direcciones de transito Municipalidades (Sobre un año, 60 puntos; menos de un año 30 puntos).

- En otras unidades municipales o servicios públicos (sobre 4 años 40 puntos; menos de 4 años 20 puntos).

Profesional grado 10 Ponderación 20%

- Experiencia en el Area de vivienda en Municipalidades (sobre 5 años 60 puntos; menos de 5 años 30 puntos).
- Experiencia en otras áreas municipales u otros servicios públicos (sobre 10 años 40 puntos, menos de 10 años 20 puntos).

Profesional grado 11 Ponderación 20%

- Experiencia en el Area de Recursos Humanos Municipal (sobre un año 80 puntos, menos de un año 60 puntos).
- Experiencia en otras áreas municipales o en otros servicios públicos (sobre 1 año 20 puntos, menos de 1 año 10 puntos).

Profesional grado 12 Ponderación 20%

- Experiencia en el Area de programas sociales en Municipalidades (sobre 5 años 60 puntos, menos de 5 años 40 puntos).
- Experiencia en otras áreas municipales o en otros servicios públicos (sobre 10 años 40 puntos, menos de 10 años 20 puntos).

Administrativo grado 17 Ponderación 30%

- Experiencia en Municipalidades (sobre 7 años 80 puntos, menos de 7 años 60 puntos).
- Experiencia en áreas privadas (sobre 1 año 20 puntos, menos de 1 año 10 puntos).

Auxiliar grado 20 ponderación 30 %

- Experiencia en Municipalidades (sobre 12 años 80 puntos, menos de 12 años 60 puntos)
- Experiencia en entidades privadas (sobre 1 año 20 puntos, menos de 1 año 10 puntos).

Acreditar experiencia con resoluciones, decretos de nombramiento o certificados emitidos por las unidades de personal de las reparticiones respectivas., se considerará la experiencia cualquiera sea la calidad jurídica del nombramiento (planta, contrata o a honorarios)

10. APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL CARGO- ENTREVISTAS

Para los efectos de este concurso, se entenderá como puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, quien obtenga un mínimo ponderado de 50 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo de 50 puntos. Se considerarán en la terna a proponer al Sr. Alcalde los tres más altos puntajes que se encuentren sobre el mínimo indicado en este párrafo (Artículo 19 de la Ley N°18.883).

La realización de entrevistas se desarrollará indicando el día, la hora y dirección, lo que será comunicado al correo electrónico indicado por el postulante, quien deberá acusar recibo. De no asistir a la entrevista antes mencionada, en la fecha y hora indicada, quedará excluido del proceso.

10.1 Entrevistas para cargos Profesionales 30%

Se evaluará conocimientos específicos del área de desempeño (4 preguntas con 10 puntos cada una, con máximo cada una **40 puntos**), concimiento sobre la gestión interna municipal (2 preguntas con 10 puntos cada una, con un máximo de **20**

puntos), manejo computacional/software/plataformas relacionados al área (2 preguntas con 10 puntos cada una, con un máximo de **20 puntos**) y conocimiento de la comuna de Melipeuco (2 preguntas con 10 puntos cada una, con un máximo de **20 puntos**).

10.2 Entrevistas para cargos Administrativos y auxiliares 40%

Se evaluará conocimientos específicos del área de desempeño (3 preguntas con 20 puntos cada una, con máximo de **60 puntos**), conocimiento sobre la gestión interna municipal (2 preguntas con 10 puntos cada una, con un máximo de **20 puntos**), y conocimiento de la comuna de Melipeuco (2 preguntas con 10 puntos cada una, con un máximo de **20 puntos**).

11.- TRAMITACION DEL CONCURSO:

El concurso será preparado y realizado por un **Comité de Selección**, formado por los funcionarios al que alude el Estatuto Administrativo que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso.

La Secretaria Municipal, deberá recepcionar los antecedentes de los postulantes y una vez cerrado el plazo de postulación, deberá remitirlos a la comisión de selección.

Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará de Secretario del Comité el encargado de personal o quien le subrogue.

El Comité propondrá al Alcalde, una terna con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, de acuerdo a los factores considerados en la Pauta de evaluación de las presentes Bases, con el fin de que este seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

12.- CONSIDERACIONES FINALES:

12.1-Notificaciones:

Las notificaciones se harán a los postulantes tanto para la etapa de la entrevista, como al postulante seleccionado por correo certificado, vía email o vía telefónica.

12.2-Resultado del Concurso:

Se comunicará el resultado del concurso a quien sea seleccionado, quien deberá aceptar el cargo por escrito, y deberá asumir a contar del **día 01 de julio de 2025.**

NOTA:
Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento e dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa

ALEJANDRO CUMINAO BARROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO

13. ANEXOS DE POSTULACION COMPLEMENTARIOS

FICHA DE POSTULACION

1.- CARGO A POSTULAR

CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	GRADO

2.- ANTECEDENTES PERSONALES

TITULO _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

NOMBRES _____

RUT N° _____ ESTADO CIVIL _____

DOMICILIO _____

CALLE N° VILLA /POB. CIUDAD

TELEFONO FIJO _____ TELEFONO CECULAR _____

E-MAILS 1: _____ E-MAILS 2: _____

DOMICILIO (el que estime conveniente y solo para efecto de notificación cuando corresponda)

_____

GRUPO FAMILIAR

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

3.- ANTECENDENTES DE ESTUDIOS

BASICOS _____

MEDIOS _____

SUPERIORES _____

(Indicar último año de enseñanza cursada en cada una, el año a que corresponda y
la institución o establecimiento)

TITULOS O GRADOS ACADEMICOS

1.- _____

2.- _____

3.-

CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

N°	NOMBRE DE CAPACITACIÓN/ CURSO	ENTIDAD	AÑO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

EXPERIENCIA LABORAL

N°	ACTIVIDAD	ENTIDAD	AÑO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DECLARACIÓN JURADA

Yo,_____, RUT, _____, nacionalidad chilena, estado civil_____, con domicilio en_____ comuna de _____,

Bajo juramento declaro

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, como lo establece la letra d del artículo 10 de la ley e 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece la letra e) del artículo 10 de la Ley 28.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

- No estar habitado para el ejercido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, como lo establece la letra f) del artículo 10 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para constancia, firmo:

_____

En Melipeuco, _____de 2025.